

Solicitan al Presidente Iván Duque la creación de un Fondo de Solidaridad con Trabajadores y Profesionales Independientes para ayudarlos en la crisis que vive el país por la pandemia del Covid-19.

Esta medida busca garantizar el sustento básico de esta población, mediante un fondo financiado con aportes obligatorios de los servidores oficiales y empleados privados. Se les descontaría un porcentaje según su salario y los beneficiados recibirían un subsidio a equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.

Los Representantes a la Cámara por el Partido Liberal Fabio Fernando Arroyave, Édgar Gómez Román y Juan Diego Echavarría enviaron una petición formal al Presidente de la República, Iván Duque, **en la cual le solicitan la creación de un Fondo de Solidaridad con Trabajadores y Profesionales Independientes.**

Tomaron esta decisión teniendo en cuenta que en Colombia existe un grupo considerable de población que trabaja de manera independiente, es decir, que no devengan permanente mente un ingreso ni están cobijados con programas sociales o beneficios de algún tipo, debido a que normalmente este grupo de personas pertenecen a estratos 3 y 4.

Ante el anuncio sobre la ampliación del confinamiento preventivo obligatorio, entendimos que se haría insostenible su supervivencia durante estos días. Por esta razón, **los congresistas ven la necesidad de garantizar un sustento básico de supervivencia a millones de personas y convocan a la solidaridad excepcional para ayudar a quienes lo necesite** de la siguiente manera:

Con la creación del Fondo de Solidaridad con Trabajadores y Profesionales Independientes que **se financiará con los aportes obligatorios de nómina de los servidores oficiales y empleados privados. Se les descontará un porcentaje según su salario.** Sin embargo, respecto a este punto los legisladores están evaluando la posibilidad de que sea efectiva solo para quienes ganen más de 10 salarios mínimos. (Adjunto tabla al final)

En caso de que la medida sea aprobada, las personas podrán beneficiarse de esta iniciativa registrándose en una página que habilitaría el Gobierno Nacional. De esta manera, los trabajadores podrían recibir, a título de subsidio por crisis del Covid-19, lo que sería equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente, mientras dura el confinamiento preventivo obligatorio. #YoApoyoAlIndependientes

Tabla 1

				5%	10%	15%	20%	25%
SMLMV			980.657					
SMLMV	Mínimo	5	4.903.285	245.164				
SMLMV	Más de 5 y menos de 10	10	9.806.570		980.657			
SMLMV	Más de 10 y menos de 15	15	14.709.855			2.206.478		
SMLMV	Más de 15 y menos de 20	20	19.613.140				3.922.628	
SMLMV	Más de 20	25	24.516.425					6.129.106

Quienes devenguen mínimo cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes, aportarán el cinco por ciento (5%) de la respectiva asignación.

Quienes devenguen más de cinco y menos de diez salarios mínimos legales mensuales vigentes, aportarán el diez por ciento (10%) de la respectiva asignación.

Quienes devenguen más de diez y menos de quince salarios mínimos legales mensuales vigentes, aportarán el quince por ciento (15%) de la respectiva asignación.

Quienes devenguen más de quince y menos de veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes, aportarán el veinte por ciento (20%) de la respectiva asignación.

Quienes devenguen más de veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes, aportarán el veinticinco por ciento (25%) de la respectiva asignación.

Más información:

Maria Mesa Rivera

3113534667

Prensa